

Apertura de convocatoria para la selección de treinta y dos estudiantes semilla para participar en movilidad internacional de investigación al Congreso Internacional del XXX Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2025.

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

CONSIDERANDO

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria que garantiza a las Universidades la facultad de dar sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene como misión contribuir a la educación de todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el artículo 22, ibidem, define a los semilleros como el escenario fundamental para la formación investigativa, constituido como un espacio académico propicio para el fomento del espíritu científico y emprendedor que viabiliza el aprendizaje y las prácticas de los métodos y metodologías de investigación de una o varias disciplinas o saberes

Que se expide la resolución N° 0006525 del 22 de julio de 2014 con el objeto de reglamentar el artículo 22, Semilleros, que en el Artículo 16 Fomento de los semilleros en el literal C, los estudiantes y egresados podrán representar a la UNAD en eventos nacionales o internacionales con la respectiva movilidad a cargo de la UNAD.

Que en el marco del Plan de Desarrollo 'Más UNAD, Más Equidad', se ha buscado fomentar la participación de los estudiantes a nivel nacional e internacional como escenarios para la socialización de los resultados investigativos y la cualificación en procesos de investigación.

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero es 1195 del 14 de julio del 2025.

Que, en mérito de lo expuesto.

RESUELVE

Artículo 1. Objetivo general de la Convocatoria.

- Seleccionar treinta y dos (32) estudiantes pertenecientes a los semilleros para aprobar la financiación como ponentes en el XXX Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico 2025 en Puerto Vallarta México que permita el fomento y visibilidad de la investigación en el marco de los resultados de su pasantía Delfin.

-

Artículo 2. Objetivos específicos.

- Impulsar la investigación formativa en escenarios internacionales como estrategia de visibilidad de los productos resultados de las pasantías de investigación para potenciar las capacidades investigativas y aportes a la sociedad.
- Fomentar la producción científica en los estudiantes como coautores de en las diferentes tipologías aportando a la gestión del conocimiento y al desarrollo territorial.

Apertura de convocatoria para la selección de treinta y dos estudiantes semilla para participar en movilidad internacional de investigación al Congreso Internacional del XXX Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2025.

Artículo 3. Población a quien se dirige la convocatoria.

Estudiantes Semilla que se encuentran desarrollando la pasantía Delfin entre el 09 de junio al 25 de julio de 2025 en el marco del XXX Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2025 que se desarrollará entre el 27 y el 30 de agosto de 2025.

Artículo 4. Requisitos de los participantes.

1. Tener pasaporte vigente.
2. Contar con evidencias del Plan de trabajo avalado por el investigador DELFIN y con visto de seguimiento por el líder zonal de investigación.

Parágrafo 1: El estudiante que quede seleccionado y una vez se le notifique deberá firmar una carta de compromiso a nivel de partición y gasto presupuestal.

Artículo 5. Descripción del financiamiento.

Se financiará la participación de los estudiantes mediante un CDP N° 1195 del 14 de julio del 2025, que respaldará los gastos del hotel (Desayunos, almuerzos, cenas), tiquetes aéreos ida y regreso (Desde Bogotá a Puerto Vallarta México) y transporte interno en México, únicamente durante los días que se desarrollará el Congreso.

Parágrafo 1. Tanto el valor del seguro internacional como el impuesto internacional lo asumirá el estudiante.

Parágrafo 2. Solo podrán postularse a esta convocatoria quienes cuentan con la calidad de estudiante activo a la UNAD, sin comprometer ningún otro rol académico-administrativo.

Artículo 6. Compromisos de la movilidad.

Los estudiantes se comprometerán con el desarrollo pertinente de la agenda atendiendo los lineamientos establecidos, las normas de comportamiento y cumpliendo los productos resultados de esta experiencia.

Los productos son mínimo dos en las siguientes tipologías: Uno de Generación de nuevo conocimiento y uno de Apropiación social del conocimiento y divulgación pública de la ciencia. Los cuales deberán ser entregados antes del 30 de noviembre de 2025. En el caso de los artículos, se entregará el certificado emitido por la revista que se encuentra en proceso de postulación. Esto aplica para los capítulos de libro o libros que se encuentran en proceso editorial.

Artículo 7. Criterios de selección y evaluación.

Las propuestas presentadas surten un primer filtro en cuanto a la habilitación con dos criterios (tabla), para así continuar con la evaluación de acuerdo a la rúbrica (tabla 2):

Tabla 1. Condiciones mínimas para estudiante con criterio habilitado.

Requisitos habilitantes	Criterio
El estudiante cuenta con pasaporte vigente	Habilitado / No habilitad
El estudiante hace entrega del resumen del plan de trabajo ejecutado	Habilitado / No habilitado

Tabla 2. Rubrica de evaluación y selección final del estudiante semillerista.

Criterios de selección y evaluación	Puntaje
El plan de trabajo demuestra impacto en correlación con las áreas problemáticas, necesidades y potencialidades que se están desarrollando en zona.	5 a 20 puntos
El plan de trabajo tiene potencial de transferencia para la generación de procesos de apropiación social del conocimiento y fortalecimiento de asuntos de interés.	5 a 20 puntos
El estudiante en su postulación en el verano de investigación pacifica Delfin, presenta propuesta significativa, con compromiso, sentido de pertenecía y actitud propositiva para el fortalecimiento de procesos de investigación formativa en zona y en el sistema de investigación.	5 a 20 puntos

Apertura de convocatoria para la selección de treinta y dos estudiantes semilla para participar en movilidad internacional de investigación al Congreso Internacional del XXX Verano de la Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico México 2025.

El estudiante demuestra experiencia y trayectoria en procesos de investigación, innovación o creación a través de semilleros	5 a 20 puntos
El estudiante demuestra promedio académico destacable. Promedio entre: 4.6 a 5.0 = 20 puntos Promedio entre: 4.0 a 4.5 = 15 puntos Promedio entre 3.8 a 3.9 = 10 puntos	5 a 20 puntos
Total ponderado:	100 puntos

Parágrafo 1: Se seleccionarán cuatro estudiantes por zona, por tanto, serán los de mayor puntaje en la evaluación.

Parágrafo 2: Si se presenta empate en la puntuación obtenida, pasará el estudiante con mayor promedio histórico académico, si persiste el empate se revisará la antigüedad en la vinculación y trayectoria en el semillero correspondiente a través del SIGIIP.

Parágrafo 3. Al no cumplirse con el cupo definido por zona, se reasignará a nivel nacional a los estudiantes que cumplan los criterios de selección y evaluación con la mayor puntuación. En el caso de tener empate se cumplirá el mismo proceso del parágrafo 6 de esta convocatoria.

Artículo 8. Procedimiento y cronograma: A continuación, se describen las fases de postulación y selección de los participantes:

N°	Cronograma	Fecha inicio	Fecha fin
1	Apertura y divulgación de la convocatoria en página web: Convocatorias - Sistema de Gestión de la Investigación SIGI - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	21 julio 2025	21 julio 2025
2	Postulación y registro en formulario	22 julio 2025	25 julio 2025
4	Revisión de las condiciones habilitantes y de la evaluación por medio de la rúbrica por los Líderes de Investigación de Zona SIGI.	25 julio 2025	29 julio 2025
5	Publicación de los resultados definitivos en página web Convocatorias - Sistema de Gestión de la Investigación SIGI - Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD	30 julio 2025	30 julio 2025
6	Desarrollo del XXX Congreso Internacional de Investigación Científica y Tecnológica del Pacífico DELFIN - México 2025	27 agosto 2025	30 agosto 2025

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días de julio de 2025.

COMUNÍQUESE



Juan Sebastián Chiriví Salomón
Líder Nacional de Investigación

Elaborado por:
Equipo Líderes de Investigación Zonal
Mariandrea Garzón Rodríguez

Revisado por:
Leidy González - Coor. Estratégica y Técnica del SIGI
Pedro Alayón SIGI